



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 363

14 AGO 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de 1991, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a la luz del artículo 91 de la Ley 136 de 1993, literal D numeral 2, es función del alcalde: "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.1 señala que: "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...".

Que dentro de la planta de cargos de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta adscrita al Despacho del Alcalde, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03, OFICINA PRIVADA DE DESPACHO**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR con carácter ORDINARIO a la señora **CLAUDIA MARCELA CUELLO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.082.896.905**, expedida en Santa Marta; en el cargo de **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03, OFICINA PRIVADA DESPACHO, ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Decreto a la designada y si acepta, désele posesión del cargo y tómesele juramento.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE este Decreto a la Dirección de Capital Humano para lo de su competencia.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 363

2026

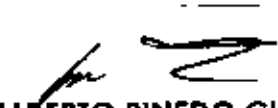
(14 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, surtiendo efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los


CARLOS ALBERTO PINEDO GUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Proyectó: **Juan David Velásquez** - Dirección de Capital Humano

Revisó: **María Victoria Sabogal** - Directora de Capital Humano